

SEMENARIO
CRISTIANO - POLITICO
 DE MALLORCA

DEL JUÉVES 6 DE MAYO DE 1813.

*Representacion que el religioso Gremio de Sombrereros
 hizo al Señor Gefe Político.*

MUY ILUSTRE SEÑOR GEFÉ POLÍTICO.

El Gremio de Sombrereros humilde y atento expone á V. S. lo mismo, palabra por palabra, que el de Texedores de esta ciudad y parte forense. Solamente añadimos, que es notorio á todo el público el insoportable descaro con que se ha escrito contra las legítimas autoridades. Son señalados con el dedo los que tiempo hace, se están minando la constitucion por el lado que prescribe la religion católica con exclusion de qualquier otra. Aunque no sea necesaria nuestra representacion la hacemos para conformarnos con el voto comun de toda la isla. Y

A V. S. suplicamos se digne atacar con toda eficacia, un mal que prontamente se haría irremediable; siendo nuestro fin el ofrecernos nuevamente á las disposiciones de V. S. para cooperar á la seguridad de la iglesia, al desagravio de V. S. y á la pública tranquilidad, que se hecha menos por no estar contenidos todavía unos tan notorios perturbadores. — Palma 27 Abril de 1813. = José Llambias Mayordomo. = Luis Cosi idem. = Juan Antoni Escanellas = Antonio Gil. — Prohombres. — Bartolomé Rulan Clavario.

*Representacion que el religioso Gremio de Sombrereros
hizo al Señor Gobernador de la Mitra.*

MUY ILUSTRE SEÑOR GOBERNADOR DE LA MITRA.

El Gremio de Sombrereros reverente, obsequioso, y humilde, repite ante V. S. todo quanto ha dicho el de Tixedores de esta ciudad, é isla. Mucho y muy rapidamente va cundiendo el mal. El edicto que V. S. ha publicado bastaria para contener á los impíos, si ellos no se resistieran á los amorosos silvos de los pastores. En el Semanario se lee una lista de libros malos que circulan por esta ciudad. Si la razon asiste al autor, nada vale tanto para nosotros como la autoridad. No queremos ser faciles en creer á todo espíritu. Y

A V. S. suplicamos por la fé de nuestros padres, se sirva desengañarnos, porque si los mencionados libros ó folletos son capaces de pervertir á nuestros jóvenes, luego luego serán vivísimas nuestras diligencias para recogerlos, quemarlos y aniquilarlos. No nos presentamos ante V. S. para avivar su zelo; sino para consolarle en la presente amargura. Moriremos por la fé: pero antes hemos de contribuir al exterminio de la incredulidad. De nuevo nos ofrecemos á V. S. como hijos de la iglesia. — Palma 27 Abril de 1813. = José Llambias Mayordomo. = Luis Cosi idem. = Juan Antoni Escanellas. = Antonio Gil. = — Prohombres. — Bartolomé Rulan Clavario.

*Representacion que el religioso Gremio de Tixedores de lana
hizo al Señor Gefe Político.*

MUY ILUSTRE SEÑOR GEFÉ POLÍTICO.

El Gremio de Tixedores de lana, que en el amor, y mas firme adhesion á la R. C. A. R. no cede á los demás Gremios de esta ciudad de Palma, con el respeto debido, y en el modo que mejor puede expone á V. S. y dice:—Que no puede mirar con indiferencia, ni estarse mere pasivos á vista del licencioso sacrilego desenfreno con que la irreligion, y la im-

piedad se presentan en nuestro suelo, queriendo acabar en nuestros corazones con la fé santa, con que la divina providencia nos ha enriquecido, que tuvimos la dicha de heredar de nuestros padres, que juramos á Dios en nuestro bautismo, y que deseamos trasmitir á nuestros hijos y futuras generaciones. Señor, permitir que por Mallorca circulen escritos, papeles, libros, y máximas perniciosas opuestas á los dogmas sagrados á la disciplina de la iglesia, al decoro y respeto de sus sagrados ministros, á la atencion para con las autoridades eclesiástica y civil; no tomar rigurosas providencias contra esos partos del abismo, y permitir en nuestro suelo los autores, y fuentes envenenadas de donde salen, sería ceder el campo á la irreligion, apostatar de las banderas del crucificado, y cargarnos los exponentes con el desconsuelo de que nuestros hijos hereden de nosotros con la maldad, el derecho á las iras eternas de nuestro Dios. En meditacion tan desconsoladora,

Á V. S. suplicamos, que en lo que hace á su jurisdiccion empuñe el baston de la justicia contra los delinquentes y sus malas doctrinas; para tales infractores no creemos sean bastantes providencias compasivas; la espada inflexible de su justicia, y un decreto de esterminio sería necesario para tales insolentes: la judicatura política que reside en V. S. le comprometé á conducirse como verdadero Padre de esta nuestra patria: á ellos pues, Señor, no hay que contemplarlos: vayan lexos de nosotros, los que tanto se alejan de Dios, y tan de intento quieren perdernos: Esto suplica, y espera de la justificacion y zelo de V. S. el Gremio de Texedores de lana, y en su nombre los individuos de él aquí firmados: = Palma 29 de Abril de 1813.

M. I. Sr. Gefe Político de Mallorca B. L. M. de V. S. los suplicantes. = Antonio Bastard. = Juan Homar Mayordomos. = Juan Alcover. = Miguel Noguera. = Antonio Juan. = Gabriel Llinás. = Prohombres. = Pablo Morey y Juan Martorell, Contadores. = Jayme Pol, Clavario.

Representacion que el religioso Gremio de Texedores de lana hizo al Señor Gobernador de la Mitra.

MUY ILUSTRE SEÑOR GOBERNADOR DE LA MITRA.

El Gremio de Texedores de lana de esta ciudad con el mayor respeto expone á V. S.: Que los progresos rápidos que hacen en esta isla algunos papeles periódicos derramandose en ellos doctrinas y proposiciones contrarias, no solo al verdadero espíritu de paz, y fraternidad, que debe reynar en la sociedad general, sino aun tambien á las máximas cristianas, que son el norte verdadero de todas nuestras acciones; le precisa á unirse para exponer, aunque con el mayor sentimiento, que tal vez la demasiada suavidad con que se trata á los autores de tales escritos no son bastante eficaces para contenerlos en sus deberes, y por eso ven con el mayor dolor propagarse en sus familias la simiente de la impiedad é irreligion. Quando las enfermedades son graves no bastan los lenitivos para curarlas de raíz, sino que es necesario acudir en tiempo á los cauterios mas rigurosos para cortar á fondo los males. Ninguno mejor que V. S. puede poner en práctica esta sana doctrina, lo primero por ser en quien residen las facultades para ello, y lo segundo por ser tan propio de su ministerio. Es constante que manda la ley que todos los papeles que tocan puntos de religion no pueden correr sin el exâmen y licencia de V. S., en tanto grado, que aunque tuviesen aprobacion de la junta superior, todavia quiere que esta los debuelva á los Señores obispos, ó á los que hacen sus veces para que si quisieren permitan darse á la prensa. En este supuesto entre tanta infinidad de escritos de esta especie como circulan en esta isla, es imposible que hayan llegado á manos de V. S. para su exâmen y licencia, pues no podia haberla dado siendo tan zeloso de la pureza de la religion, con que se infiere que dichos autores con unos manifiestos y pünibles transgresores de la ley, y están incurso en las penas prescritas para este caso. Aun quando esta razon no fuere tan grave, el contagio del mal exemplo se estiende á modo de peste por todas las familias, y los exem-

plós viciosos persuaden mas que todas las reflexiones, como que nuestra fragil naturaleza está muy de acuerdo con todo lo que lisongea las pasiones. Pudieran hacerse presentes á V. S. muchos exemplares, pero se omiten á favor de la brevedad, que debe reynar en las representaciones, y de lo mucho que cabe en el superior juicio de V. S. No tenemos por ahora otro pastor, y por eso acudimos á su amparo, confiados en que nos preservará de la ruina que nos amenaza, con aquella energía y entereza evangélica que se necesita en semejantes casos: Y por tanto.....

Suplicamos á V. S. con el mayor rendimiento se sirva quanto antes mandar recoger, prohibir, y privar la circulacion de semejantes papeles baxo las penas que previenen las leyes civiles, y eclesiásticas, é imponerlas executivamente á los que se averiguase ser sus autores, á los impresores y á todos quantos intervienen en tan criminales excesos, y tomando quantas providencias le dicte su superior talento, y si es posible una pública mision á fin de destruir los funestos planes de la impiedad y corregir radicalmente un mal que de lo contrario tomaria tal cuerpo, que exponiendo la salud espiritual y temporal de toda persona, puede ser causa de un cisma y subvertir todo el órden de la sociedad, dividiéndola en facciones, que es el único objeto á que aspiran sin duda, todos nuestros enemigos.

Así lo esperamos del acreditado zelo y notoria religiosidad de V. S. el gremio de Tixedores de lana, y en su nombre los individuos de él aqui firmados. = Palma 30 Abril de 1813. = Antonio Bastard Mayordomo. = Juan Homar Mayordomo. = Juan Alcover. = Miguel Noguera. = Antonio Juan. = Gabriel Llinás. = Prohombres. = Pablo Morey y Juan Martorell Contadores. = Jayme Pol, Clayario.

ARTÍCULO

Sobre la libertad de imprenta.

„ La libertad de imprenta, sabiamente sancionada por las córtes, (dice el sábio redactor de la gazeta de Aragon) restituyó al ciudadano español una parte muy esencial de su digni-

dad, poniéndolo en el caso de poder concurrir con sus luces y talentos á la ilustracion general del estado. Debíamos esperar, que circunscrita aquella dentro los límites de la moderacion y decencia, y exáltada al grito lamentable de la virtud, llenaria los votos de unos representantes benéficos, tan sinceramente consagrados á restablecer la dicha de sus conitentes, difundiendo conocimientos útiles y popularizando el saber, prenda de la felicidad de las naciones, y escudo el mas fuerte contra la tiranía. Disipados con luminosos escritos el error y la ignorancia, confundidos los vicios, atacados los delitos, preconizada la virtud, elogiado el mérito, señalados, por fin, todos los medios capaces de conducir á la perfeccion social, ¿donde el gobierno hallaría entonces apoyo en sus extravíos, ó como los pueblos incurrirían en la funesta divergencia de principios.....? Mas el hombre es incomprehensible, y el mismo bien que se le procura, se convierte en su daño y tormento; prodigio de contradicciones, ama la verdad y busca el error; desea la felicidad, y se tiraniza á sí mismo.

» Apenas hubo empezado á tener un libre desahogo la libertad de pensar y decir, quando nos vimos inundados de un diluvio de folletos escandalosos, subversivos de los principios mas santos, y capaces de inficionar la religion y las costumbres. Sus autores, la mayor parte jóvenes disolutos, tan frívolos é ignorantes como prosumptuosos, doctoreando en fondas, paseos, y tertulias de Cádiz, fuera del alcance de balas y peligros, huyendo del suelo de las provincias donde se rescatan con lágrimas y sangre los grandes intereses de la nacion, han querido meterse á reformadores, dar la ley á las córtes y hasta á la misma iglesia. ¿Quién envió á éstos maestros? ¿En qué título fundan su apostolado? En la libertad civil del ciudadano.....! ¡Hé! cuanto envilecen esta noble facultad...! El derecho de poder obrar y decir todo quanto no se opone al órden establecido y al bien de la sociedad de la qual somos miembros, no puede equivocarse con aquella impetuosidad ciega que arrastra al atolondrado á romper los límites establecidos por la religion y las leyes. Quando el hombre, abandonado á su capricho, desconoce los respetos, atropella y confunde las sobe-

ranas prerogativas del imperio y del sacerdocio en cuya demarcacion y concordia estriba, como en su base, la armonia social, léjos de ejercer un acto de libertad política, comete un exceso abominable de licencia, tan funesto á la misma libertad como al estado. La iglesia de Jesu-Cristo tiene un carácter muy augusto para que sus divinas instituciones y reglas de gobierno vengan á ser juguete de esas plumas atrevidas, mojadas en la hiel de la sátira, y el veneno de la impiedad: viertan cuanto quieran en tono magistral heregias estadísticas, y absurdos literarios; les perdonamos el humor de hacerse el ridiculo de los hombres sensatos; pero dexen á los pastores la controversia de aquellos puntos cuya decision corresponde exclusivamente á su divina autoridad.

«Con pretexto de ilustracion y bien público califican de perjudiciales á las intituciones monásticas; mofan su regularidad, llaman extravagante á su culto, se rien de sus usos y costumbres, piden mudanzas, establecen planes, y aun indican el método de realizarlos.

«Quando leemos éstos delirios en el seno de una nacion tan pia y religiosa, y contemplamos por otra parte las terribles circunstancias en que se ve reducida, sentimos en lo interior del alma todo el peso de aquel brazo justiciero, que para castigar á los pueblos, despacha su venganza á que suelte las furias y cubra con una benda los ojos de sus gobiernos.

«Sabemos que hay abusos, más si el amor al orden clama imperiosamente por las reformas; si en medio del estado horroroso en que vemos envuelto al mundo, la España es llamada la primera á la gloria de verificarlas, á los depositarios de la soberania temporal y eclesiástica corresponde exclusivamente esta importante obra: á ellos solos toca exâminar las reglas, señalar los defectos, trazar un diseño, manejar y disponer con proporcion justa, que así los intereses del santuario como los del estado, hallen respectivamente su ventaja en el temperamento de la ley.

«Las atrevidas anticipaciones de esa turba de escritorcillos indican bien su ánimo perverso, decidido á trastornar el orden de la sabiduria y de la prudencia: su objeto es exterminar,

no reformar: quieren que la iglesia pierda en España, así como en el resto de la desventurada Europa, las reliquias de unas respetables corporaciones, que tanto derecho se han adquirido al reconocimiento público por haber civilizado y poblado innumerables tierras incultas, por haber esparcido con sumo desvelo las luces del evangelio y de las ciencias, por haber sostenido á la religion en medio de tantas guerras sangrientas y horrorosas como han despedazado al continente europeo durante muchos siglos.

» Conspiran á que la España llore para siempre el inmenso vacío de unos establecimientos antiguos, dulces asilos de la incauta inocencia, ó puerto seguro del alma delincuente; donde la juventud adquiría los conocimientos y virtudes necesarias para llenar exáctamente las diferentes funciones de la sociedad, el pueblo aquellas ideas que son concernientes á su eterna salud, el clero secular exemplos edificantes que imitar, el pecador, el encarcelado, la viuda, el huérfano, el menesteroso y el moribundo, consuelo y remedio ensus aflicciones. Baxo la especiosa razon de generalizar la riqueza pública, poniendo en circulacion la masa territorial del estado, pretenden que los bienes de estas religiosas corporaciones pasen bruscamente al fisco ó á manos de algun rico acaudalado, á fin de que, en uno y otro caso, sirvan de cebo á la rapiña, á la disolucion y al luxo, en tanto que, menoscabándose rápidamente el valor de aquellos mismo bienes por el descuido, ó poca industria de los nuevos poseedores, los dueños legítimos giman en la indigencia, las obligaciones mas sagradas dexen de cumplirse, el culto cese, los templos queden desiertos, sus puertas cerradas, y todo venga á parar á dar mayor extension á las deplorables subversiones que la infeliz Europa llorará siglos eternos.

» Débiles écos de una filosofía infernal, sepultada, hace tiempo, baxo las ruinas que ocasionaron sus funestos principios reproducen los sofismas de sus autores, volviendo á provocar, con inaudito descaro, la exécracion universal que aquellos se atraxeron."

Hasta aqui son palabras del erudito redactor de la Gazeta

del reyno de Aragon, de quien podemos asegurar, que no es Frayle.

HUMORADA.

Se pintará la figura de una esfinge echando fuego por los ojos y despidiendo una pálida luz envuelta en mucho humo, sentada en lo alto de un carro de ruedas macizas, tirado por dos grandes lechuzas y rodeado de mochuelos, murciélagos &c. en la actitud de dar un vuelco, tropezando la rueda de la derecha en una roca adornada de flores, á la izquierda se figurará un sepulcro donde va á caer la esfinge, y en la lápida que estará ladeada, dexando descubierta la boca, se gravará este

EPITAFIO.

Detente aqui caminante,
Y mira quan prontamente
La que se creyó en creciente
Vino á parar en menguante;
Aqui yace sepultada
Esta esfinge presumida,
Que enfermó de envanecida
Y murió precipitada.

AVISO.

Parece que la *Aurora* va á tomar cuarteles de invierno ahora que viene el verano. Bien hecho. Mejor le habria sido á Napoleon no meterse en la Rusia. Ya que suspende sus armas, suspendemos las nuestras; pues no es de guerreros generosos emplearlas ni ensangrentarlas en los vencidos. Otros enemigos llaman nuestra atencion, y á estos se dirige, por modo de declaracion de guerra esta P. D. del *Filósofo Rancio* á su carta XXX.

La buena diligencia dicen, que es madre de la buena dicha; y la que algunos amigos han puesto, nos ha descubierto un tesoro que mas tarde ó mas temprano deberá ser el

remedio de España. No era difícil creer que á pesar del zelo de la Inquisicion entraban en el reyno quantos libros jansenistas se imprimian entre gallos y medias noches, y señaladamente el famoso sinodo de Pistoya y los cinco gruesos volúmenes que componen sus actas: pero de ninguna manera podía esperarse que trascendiesen hasta nosotros los católicos escritos que reduxeron á polvo esta asamblea de perdularios, estando interceptados los caminos por los de este sínodo y de los libros y folletos de sus promotores habian hecho el caudalito de esos trapos con que pretenden vestir á nuestra Iglesia. Pues amigo mio, á pesar de estos señores los tales libros católicos existen entre nosotros: y yo creo que para poner fin á la disputa, no se necesita de otra cosa, que de traducir al castellano tanto las actas y el sinodo, como sus impugnaciones que andan por Sevilla. Depare Dios por su misericordia uno que con la inteligencia de que yo carezco, haga este importante bien á la Iglesia, y este flaco servicio á los que siendo unos pobres charlatanes, han lucido y están luciendo con las mercancías que de contrabando sacan de aquella tienda.

Entre los escritos católicos que hemos descubierto, tengo á la vista la segunda carta á un *Prelado romano*, que nada nos dexa del texto del sinodo, y luego los de Lutero y Calvino.

§. I. La iglesia ideada por el sinodo de Pistoya es invisible.

§. II. La iglesia católica segun el mismo sinodo está depravada en la disciplina, en la moral y en el dogma.

§. III. El estado y forma de gobierno ideados para la iglesia por el sinodo de Pistoya, es la *anarquía*.

§. IV. La iglesia ideada por el citado sinodo, tiene los caracteres magistrales de la luterana.

§. V. Otro carácter del luteranismo en la doctrina del sinodo acerca de la infalibilidad de la Iglesia.

§. VI. Sobre la misma infalibilidad con respecto á los concilios.

§. VII. Gobierno exterior: complemento de la idea luterana que de la iglesia hace el sinodo de Pistoya.

§. VIII. La iglesia reducida desde el principio del sinodo al sistema de gobierno de la Iglesia laterana.

§. IX. Epilogo.

Exâmina el autor en este epilogo á qué clase de heregía pertenece la doctrina del sinodo. Prueba que á casi todas, porque todas las inculca : pero demuestra hasta la evidencia que lo que en el sinodo se busca, y lo que los grandes patriarcas de la secta profesan, es el ateismo ó por otro nombre, el deísmo. Las demostraciones son sencillas. Pone el texto del sinodo : cita á S. Cyran, Arnauld ó Quesnel, ú otro de los patriarcas de donde se tomó : trae luego los errores de Lutero ó de Calvino con que coinciden ; y ultimamente los rebate con la doctrina católica, y con las enormes contradicciones en que este ható de locos se envuelve sin cesar.

Entre las muchas preciosidades que este escrito tiene, me ha llamado mucho la atencion la noticia que en su párrafo segundo nos da de las *constituciones secretas de los señores discípulos de S. Agustin*. Dice que la primera vez que estas constituciones se descubrieron, fué en el año de 1719 en la Corte de Versalles, donde se tuvo una cópia expedida por el padre Quesnel con carta para una religiosa en 1696: y que el obispo de Sisteron inserta en su historia de la bula *Unigenitus* libro 5, y pone el extracto. En seguida el obispo de Montpellier encontró parte de otra copia pastoral. " He aquí añade el autor, un pasage de las instrucciones que se dan para promover la secta. *No tendrán dificultad los hermanos (y que buenos hermanos!) en negar la doctrina, y decir que no son jansenistas. No hablarán del obispo de Ipres entre gentes que tengan horror á su nombre y doctrina. Nunca dirán (atienda V. á esto) abiertamente su opinion ; sino la esparcirán en términos que la hagan aparecer casi semejante á la comun contraria, á fin de no irritar desde el principio los animos de los que oigan.*"

¿ Que tal, amigo mio? ¿ No le parece á V. buena gente, la gente de *notoria probidad*? ¿ No estamos perfecta mente con estos murciélagos? Y estos son los que nos llaman á boca llena hipócritas. Y estos los que vienen á ilustrarnos.

Y estos no digo mas. ¿ Quienes son los grandes protectores del diccionario de Gallardo? ¿ Quiénes las *manos no legas* de esta cartilla del ateismo? ¿ Quiénes los que perpetuamente se andan del *sí* al *no*, del *no* al *sí*, del Evangelio? ¿ Quienes los que con una mano edifican y con otra destruyen, con una misma lengua afirman y niegan una misma cosa, miran al plato y cogen las tajadas, suponen lo que no hay, oscurecen lo que estamos viendo, y hacen á todas horas el jugador de manos? Mas clarito. ¿ Quiénes los que dan el tono, y con quiénes se abrigan los mas decididos blasfemos? No mas por ahora. Vale.

Receta para formar con prontitud y sin trabajo el Índice de ex-purgatorio á gusto del Señor Diputado Villanueva.

Incomodado Henrique Bernardino de S. Pedro, Autor de los estudios de la naturaleza, de que la inquisición de Roma hubiese hecho quemar por mano de verdugo la conversacion, que introduce en su historia de Pablo y Virginia, entre el viejo y Pablo, dice: *con este tribunal es preciso usar de represalias, aprobando lo que reprueba, y reprobando todo lo que aprueba.* = Aplicacion. = Prohibase todas las obras de los Jesuitas, y de la iglesia, y declarése corrientes todas las de los Jansenistas, como Quesnel, Arnauld, S. Ciran, Tamburini, el Concilio de Pistoya &c. Y está hecho el ex-purgatorio.

AVISO.

Se renueva la subscripcion para los números 43, 44, 45 y 46, á tres reales vellon.

EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP.